



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00166 00
Proceso	Declarativo especial divisorio
Demandantes	Maria Elcy Gómez Bustamante
Demandados	Maria Adelaida Gómez Bustamante
Providencia	Traslado petición mejoras

Se pone en traslado de la parte demandante por el término de diez (10) días, la reclamación de mejoras formulada por la parte demandada, en atención a las prescripciones del artículo 412 del C.G. del P.

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

HA

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b5b1e04cef485dcb817ddca09b0ac26646285cc711bc32e8d2cf8814fdbe0e**

Documento generado en 14/04/2023 11:53:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>